

### C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600005325 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 22 de Enero del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“1.- Solicito conocer cuántas tiendas de bicicletas eléctricas, monopatines eléctricos o motos eléctricas se tienen registradas en el municipio actualmente. También, favor de informar cuántas de este tipo de tiendas se tenían registradas durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Favor de desglosar por tipo de tienda o tipo de producto que se vendía. 2.-¿Cuál es la normativa vial que rige el uso de bicicletas eléctricas, monopatines eléctricos o motos eléctricas? ¿En qué apartado se especifica la velocidad máxima, por dónde deben de circular, si deben usar placa y qué permisos se necesitan para transitar?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Fiscalización y la Dirección General de Movilidad.

La Dirección de Fiscalización informa lo siguiente:

Sobre el punto 1, esta dirección no cuenta con padrón de tiendas en las cuales vendan bicicletas eléctricas, monopatines eléctricos o motos eléctricas.

Respondiendo al punto 2 hacemos de su conocimiento que no es competencia de esta dirección.

La Dirección General de Movilidad informa lo siguiente:

Respecto al cuestionamiento 1 hago de su conocimiento que la información solicitada no se encuentra dentro de nuestra competencia.

Respecto al cuestionamiento 2, la normativa que rige el uso de bicicletas, otros y similares, se encuentra en el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en el capítulo IX de las bicicletas, se especifica derechos y obligaciones, información pública misma que se puede consultar en el siguiente link:

[https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/REGLAMENTOS/reglamento de vialidad para el municipio de salamanca guanajuato \(jun 2018\).pdf](https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/REGLAMENTOS/reglamento%20de%20vialidad%20para%20el%20municipio%20de%20salamanca%20guanajuato%20(jun%202018).pdf)

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 27 de Enero de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Leona Vicario  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA  
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070

